



RESISTENCIA, 0 8 NOV 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica Nº E13-2023-22393-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4176/23, se llama a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición en la Dirección de Ingeniería Vial, para cubrir el siguiente cargo vacante:

Carrera Personal Superior

a) Un (1) Cargo Clase XIX - Director - C.E.I.C. Nº 2 - C.U.O. F. Nº 6.-

Que se verificó la nómina de inscriptos para cubrir el siguiente cargo: <u>Carrera Personal Superior</u> A) Un (1) Cargo Clase XIX – Director – C.E.I.C. Nº 2 – C.U.OF. Nº 6, constatándose la presentación de un (1) postulante, el Ing. Edgardo Javier KUTNICH, D.N.I. Nº 31.577.585, quien reúne las condiciones de admisibilidad requeridos en los Anexos I y II de la Resolución Nº 4176/23;

Que por Actas de Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, el Jurado declara como ganador en el cargo: <u>Carrera Personal Superior</u> A) Clase XIX – Director – C.E.I.C. Nº 2 – C.U.OF. Nº 6, al Ing. Edgardo Javier KUTNICH, D.N.I. Nº 31.577.585, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de 85,40 puntos y se aconseja al Señor Administrador General emitir la correspondiente Resolución;

Que conforme las facultades conferidas por la Ley N° 153 - A, se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR, Ganador del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo vacante en la Dirección de Ingeniería Vial: A) Clase XIX – Director – C.E.I.C. Nº 2 – C.U.OF. Nº 6, al Ing. Edgardo Javier KUTNICH. D.N.I. Nº 31.577.585.-

ARTÍCULO 2º: PROMOVER, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el siguiente cargo: A) Clase XIX – Director – C.E.I.C. Nº 2 – C.U.OF. Nº 6, al Ing. Edgardo Javier KUTNICH, D.N.I. Nº 31.577.585.-

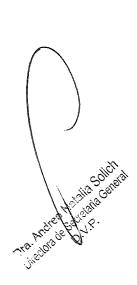
ARTÍCULO 3º:RATIFICAR, al agente promovido en el artículo 2º, todas las bonificaciones que venía percibiendo en forma mensual, normal y habitual, detalladas en Planilla Anexa.-

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la diferencia de haberes existentes del agente mencionado en los artículos anteriores, en su carácter de titular del cargo cubierto como ganador, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse

4804

E. Hugo Liberto Vareli Administrador General D.VP. - CHACO ...///





"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS" "2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina".-

PROVINCIA DEL CHACO -DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

///...

a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, tomen conocimiento las Direcciones de Secretaría General (Div. Personal), Administración, Ingeniería Vial, Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH. y ASAVICH. Notifiquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 4804/

ES COPIA



ing Hugo Aberto Varela Administrador General D.W. - CHACO

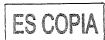
Oto Williago de 20 de la Collega Colle

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia
en la República Argentina".-

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN Nº 4804/

NOMINA DE AGENTE PROMOVIDO Y BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	BONIFICACIONES
1	KUTNICH, Edgardo Javier	31.577.585	Presentismo – Dedicación Intensiva – Título Universitario – Desarraigo – Viático de Campaña - Riesgo de Vida – Incompatibilidad – Productividad – Horas Extras





ing. Hugo Alberto Varela Administrador General D.V.P. - CHACO

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA VIAL ACTA CONCURSO DE ANTECEDENTES y OPOSICIÓN

CARRERA PERSONAL SUPERIOR Y UNIVERSITARIO C.E.I.C. N° 2 - CLASE XIX **DIRECTOR** C.U.O.F. N° 6 UN (1) CARGO

En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas se constituye el Jurado para la evaluación del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, para cubrir la vacante, C.E.I.C.Nº 2 - Clase XIX - DIRECTOR - Carrera Personal Superior y Universitario, uno en total, dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial de la Dirección de Vialidad Provincial; integrado por el Ing. Antonio A. Roselló, Ingeniero Jefe y el Ing. Miguel Ángel Garriga, Director Construcciones Viales, por la Dirección de Vialidad Provincial y los Sres. Carlos Daniel Machuca y Luis Miguel López, por el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia del Chaco, en la oficina del Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad Provincial a los fines de evaluar los antecedentes y la prueba de oposición del postulante inscripto.-

Se constata la presentación de un (1) postulante: Ingeniero Civil orientado en Vías de Comunicación EDGARDO JAVIER KUTNICH, DNI Nº 31.577.585, según actuación electrónica

E13-2023-24450-Ae.-

En primer lugar se procede a confeccionar el Acta de Antecedentes, asignándose el puntaje especificado en el Anexo IV del Acta de Comisión Paritaria Provincial Nº 386/11, homologada por Resolución Nº 2189/11 de la D.V.P., según las siguientes consideraciones:

1) El postulante posee Título Universitario habilitante en la función; por lo que en antecedentes

de títulos le corresponde (50) puntos.-

2) Para la antigüedad se valoraron los años de servicio desde su ingreso al Organismo Vial, hasta la fecha de inscripción al concurso, un (1) punto por cada año de servicio o fracción mayor de seis meses y hasta un máximo de 25 puntos, (Antigüedad 13 años; 5 meses: 26 días). Corresponde (13) puntos .-

3) Con relación al currículum evaluado: a) En cursos de perfeccionamiento y capacitación, de 0 a 7 puntos máximo, le corresponde: (2) puntos; b)Trabajos especiales realizados por el aspirante en la repartición, de 0 a 5 puntos máximo, le corresponde: (0) puntos; c) Promedio de Calificación del Personal, de 0 a 3 puntos máximo, le corresponde: (3) puntos, en total corresponde (5) puntos .-

4) Por reemplazo (subrogancia) de cargo, de 0 a 10 puntos máximo, de acuerdo al tiempo

efectivo de desempeño en el cargo a concursar, le corresponde: (0) puntos.---- Todo lo actuado da el siguiente puntaje por antecedentes: -------

50,00 pts. 1.- Nivel de Instrucción: 13,00 pts. 2.- Antigüedad:.... 5,00 pts. 3.- Currículum:..... 0,00 pts. 4.- Reemplazos s/Reglamento de Concurso 68,00 pts.

TOTAL ANTECEDENTES: 68,00 x 0,40 = 27,20 PUNTOS > 20,00 PUNTOS MÍNIMOS

Posteriormente se procede a la revisión y verificación del examen de oposición del postulante que cumple con el puntaje de antecedentes no inferior a 20 puntos establecido según

artículo 17) del reglamento de concursos.-

Se asignan 80 puntos máximos a las preguntas de la oposición, por lo que se calcula la proporcionalidad sobre los 100 puntos del cuestionario de prueba distribuidos en: Conocimientos inherentes al cargo a desempeñar, Ley 153-A; Ley 1182-K; Ley 1092-A, Conocimientos Convenio Colectivo de Trabajo 572/09, Ley Orgánica de la Dirección, Legislación Aplicable y Conocimientos Especiales.

López Euis Miguel DNI: 32.620.502 creterio Capacitación y Cultura S.T.U.P.CH.

86.002

îng. Miguei Adgel Garriga Directer de CONSTRUCCIONES

ing ANTONIO A. ROSELLÓ Ingeniero Jefe D.V.P. - CHACO

1

Pregunta Nº	Ing. Edgardo Javier KUTNICH	
1	9	
2	9	
3	10	
4	10	
5	10	
6	10	
7	. 10	
8	10	
SUBTOTAL	78 Puntos	

DESENVOLVIMIENTO EN LA ENTREVISTA PARA EVALUACIÓN (Máximo 20 puntos):

Aptitud de mando sobre el personal a cargo:

9 Puntos 06 Puntos

Aptitud para tomar decisiones:

Calidad de su trabajo:

04 Puntos

Total entrevista personal:

19 Puntos

De acuerdo con las respuestas efectuadas y la entrevista personal, se puntúa al postulante, obteniéndose el siguiente resultado:

a) Conocimientos inherentes al cargo a desempeñar

Conocimientos Ley 20320/CCT 572/09-Otras Leyes:

78,00 pts.

b) Entrevista personal:

19,00 pts. 97,00 pts.

TOTAL OPOSICIÓN: 97,00 x 0,60 = 58,20 PUNTOS > 40,00 PUNTOS MÍNIMOS

El examen escrito, corregido y con su puntuación, se encuentran agregados al Expediente del Concurso.-

El postulante habilitado para rendir el examen de oposición, cumple con la puntuación mínima requerida por el artículo 17) del Reglamento de Concursos, obteniendo el siguiente puntaje total:

27,20 pts. Antecedentes + 58,20 pts. Oposición = 85,40 pts.

CONCLUSIONES:

En consecuencia y de acuerdo con los resultados obtenidos por el aspirante y evaluado por el Jurado para el cargo concursado, el postulante tiene suficientes antecedentes y conocimientos para ocupar adecuadamente el cargo concursado, declarando ganador del presente concurso de antecedentes y oposición al Ingeniero Civil EDGARDO JAVIER KUTNICH, aconsejando al Señor Administrador General emitir la correspondiente Resolución.-

No siendo para más, siendo las diez horas se da por finalizada la presente Acta,

firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lopez Kuts Miguel DNI: 37.620.502 Secretario Capacitación y Cultura S.T.U.P.CH.

CHUCA, Carino Daniel Secretario General DNI: 27/386.002

ing. Mighel Angel Garriga Director de CONSTRUCCIONES # 1_E3

ANTONIO A ROSELLÓ Ingeniero Jefe D.V.P. - CHACO